



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la Resolución N° 003/00 del Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos docentes de Profesores Efectivos y la Resolución N° 800/2011 del Consejo Directivo que reglamenta la citada norma, y el Programa de Concursos Abiertos que lleva adelante la Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que es necesario llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular Efectivo con régimen de dedicación Semi Exclusiva, en la cátedra: Historia de la Filosofía III (Cód. 6479), con afectación a Historia de la Filosofía II (Cód. 6475) y al dictado de un Seminario Filosófico, ello de acuerdo a lo solicitado por nota del Dpto. de Filosofía (5-56).

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que se cuenta con la Factibilidad Presupuestaria necesaria para dar curso a lo petitionado, ello según detalle conformado por Secretaria Técnica de esta Unidad Académica.

Que para tal fin y conforme a las previsiones reglamentarias, es imprescindible designar a los miembros del Jurado que habrá de intervenir en la respectiva evaluación.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de julio del año 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de **un cargo Efectivo de Profesor Titular Efectivo con régimen de dedicación SemiExclusiva en la cátedra: Historia de la Filosofía III (Cód. 6479), con afectación a Historia de la Filosofía II (Cód. 6475) y al dictado de un Seminario Filosófico, dependientes del Dpto. de Filosofía (5-56)**, el que quedará integrado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

TITULARES

Prof. ALBY, Juan Carlos	(DNI N° 12.882.704)	UNL
Prof. D´AMICO, Claudia Fabiana	(DNI N° 16.454.865)	UNLP
Prof. MICHELINI, Juan Dorando	(DNI N° 5.531.556)	UNRC
Al. MAZZONI, Anahí	(DNI N° 33.814.265)	

SUPLENTE

Prof. BERTELLONI, Francisco	(DNI N° 5.708.176)	UBA
Prof. CINER, Patricia Andrea	(DNI N° 13.143.150)	UNSJ
Prof. RICCA, Guillermo R.	(DNI N° 20.079.747)	UNRC
Al. PUGLIESE, Sebastián	(DNI N° 38.018.119)	

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 239/2014